

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****62****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 32 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 563/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n° 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n° 563/2019, por delito Leve de Hurto y Estafa contra AUGUSTO OMAR SANCHEZ RUIZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Doña Rosario García Espina, en el ejercicio de la acción pública, y como denunciante LORENA GARRIDO MURIANA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a AUGUSTO OMAR SÁNCHEZ RUIZ como autor responsable de un delito leve de HURTO a la pena de DOS MESES de multa con una cuota diaria de SEIS EUROS, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 20 euros más el importe de la tasación de las gafas en ejecución de sentencia, y como autor de un delito leve de ESTAFA, a la pena de DOS MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS EUROS, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 19 euros y con imposición de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a AUGUSTO OMAR SANCHEZ RUIZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 26 de agosto de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.727/19)

